

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0206-2020-UNAM

Moquegua, 24 de abril de 2020

VISTOS: El Oficio N°075-2020-VPI-UNAM de fecha 20 de abril de 2020, Informe N° 082-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM de fecha 13 de abril del 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria, prevé como atribución del Consejo Universitario, *celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. En el caso de la UNAM, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al pleno de la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, mismas que son concordantes con lo establecido en el Estatuto Universitario.*

Que, mediante el Informe N° 082-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM, el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita la aprobación del “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL CONSORCIO JJC – BESALCO”, la misma que tiene por objetivo establecer el margo general para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de mutua colaboración que permitan el otorgamiento de los objetivos institucionales de ambas partes;

Que, con Oficio N° 075-2020-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se apruebe y suscriba el “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL CONSORCIO JJC – BESALCO”;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de abril de 2020, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR** el “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL CONSORCIO JJC – BESALCO”, presentado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, el cual consta de doce (12) cláusulas, cinco (5) folios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL CONSORCIO JJC – BESALCO”, presentado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, el cual consta de doce (12) cláusulas, cinco (5) folios y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio aprobado en artículo primero de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DIRNI
JWTB/Esp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL